



Estudios Sociológicos
El Colegio de México
public@colmex.mx
ISSN (Versión impresa): 0185-4186
MÉXICO

2003
Alicia Hernández de Gante
RESEÑA DE "HACIA CARL SCHMITT: IR-RESUELTO" DE GRACIELA MEDINA Y
CARLOS MALLORQUÍN
Estudios Sociológicos, mayo - agosto, vol. XXI, número 002
El Colegio de México
Distrito Federal, México
pp. 495-499

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Universidad Autónoma del Estado de México

<http://redalyc.uaemex.mx>



Graciela Medina y Carlos Mallorquín (coords.), *Hacia Carl Schmitt: ir-resuelto*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2001, 320 pp.

ALICIA HERNÁNDEZ DE GANTE*

El punto de partida de Graciela Medina y Carlos Mallorquín es el cuestionamiento a la hegemonía liberal que se pregona como fin en sí mismo bajo el lema de la alternancia en el poder por medio de la democracia parlamentaria. Esa visión propia del sistema político limita la credibilidad de las instituciones políticas, aspecto que en ocasiones conduce a severas crisis de legitimidad y legalidad estatal. En este contexto neoliberal y nada halagador —pensemos en los últimos acontecimientos políticos en algunos países de América Latina o en Estados Unidos y el medio Oriente—, Medina y Mallorquín centran su interés en un Carl Schmitt, a quien denominan un conservador “atípico”.

Reuniendo a varios autores que han escrito sobre la obra de Schmitt, Medina y Mallorquín se dan a la tarea de resucitar problemáticas que al parecer han quedado relegadas a un segundo plano en aras de la democracia liberal y procedimental, por ejemplo la de la soberanía o la del federalismo. El título del libro cobra relevancia gracias a los diferentes enfoques a la obra de Schmitt: Jorge Dotti, Carlos Miguel Herrera y Benedetto Fontana discuten los puntos de encuentro y desencuentro entre Schmitt y el marxismo; tanto Andreas Kalyvas como Eckard Bolsinger analizan temas relacionados con la constitución, el primero sobre la construcción de un orden constitucional y el segundo sobre la crisis del Estado y la legalidad dentro del orden constitucional; por su parte, William Scheuerman trata de demostrar la raíz conceptual schmittiana en la democracia elitista de Schumpeter. El ensayo de Gopal Balakrishnan habla sobre el contexto de la crisis política que le tocó vivir a Schmitt y lo que significó para uno de sus textos clásicos: *El concepto de lo político*. A su vez, Paul Hirst aborda el tema del decisionismo en las ideas de Schmitt; finalmente, Medina y Mallorquín realizan una reflexión sobre el pluralismo político de H. Laski y G. D. H. Cole confrontándolo al implícito pluralismo de Schmitt.

Así, el libro reúne nueve ensayos en más de 300 páginas, que pueden ser leídos en el orden que se guste. Parecería que las problemáticas que Schmitt planteaba en su época, a pesar de su controvertida interpretación, están aún vigentes, puesto que el Estado liberal y sus instituciones traen de origen un problema central: la crisis del poder político. Pero veamos con algún detenimiento las ideas centrales de los pensadores que seleccionaron Medina y Mallorquín para tratar de entender el Estado liberal de nuestra época.

Son conocidas las divergencias y la oposición de las ideas de Schmitt en relación con el liberalismo y la obra de Marx. Sin embargo, varios analistas políticos, entre ellos Dotti, coinciden en señalar que algunos puntos claves de la teoría schmittiana tienen su fuente en Marx, principalmente por la lectura que el jurista

* Universidad Autónoma de Puebla.

alemán hace de Marx a través de Lukács. Si la lectura de Schmitt sobre Marx es sesgada, le corresponde al lector juzgar los presupuestos que de ambos hace Dotti y que lo llevan a afirmar que el enfrentamiento radical entre proletariado y burguesía es la adecuación estructural del conflicto existencial “amigo-enemigo”, es decir, de lo político. Dotti encuentra dos vías de la lectura sobre Marx: una es la vía hegeliana, que implica la fuente de Marx, positivista, racionalista, científica y apolítica, o sea su dialéctica; la otra, que también tiene influencia de Hegel y que permite a Marx desarrollar la noción del proletariado, la cual es rescatada por Schmitt, y significa lo realmente político de la obra marxista, es la lucha de clases y su desembocadura revolucionaria en la dictadura del proletariado, entendido éste como el concepto clave de la política de Marx, *versus* su economicismo, lo cual sitúa a Marx a la par de los pensadores despolitizados liberales. El tema de la dictadura, que es analizado también por Schmitt, demuestra que ambos pensadores entienden lo político desde la perspectiva de la lucha, el conflicto y el establecimiento de un orden superior. La dictadura es la salida a la crisis del orden liberal-burgués. Sin embargo, a juicio de Dotti, en Marx, la política se reduce y conduce hacia una guerra revolucionaria que trasciende la enemistad política como enemistad absoluta que busca la aniquilación del enemigo. Sustancialmente, es la antipolítica. Al contrario, para Schmitt, el conflicto permanece en los límites de lo político —relación amigo-enemigo— situación que permite la dignidad política del adversario. Esta última razón le basta a Dotti para rescatar los planteamientos de Schmitt en el combate al neoliberalismo en contraposición a los de Marx, puesto que la *clase* en la noción marxista comporta un reduccionismo economicista; en cambio, la revitalización de lo político implica repensar aspectos de las sociedades contemporáneas como el de la democracia y el de la soberanía.

El ensayo que presenta Fontana reafirma la aseveración de Dotti con respecto a la similitud de algunas fuentes y conceptos entre las teorías de Marx y Schmitt. Su intención es mostrar cómo ambos pensadores por diferentes medios trataron de descifrar los supuestos y las estructuras de poder del capitalismo liberal. Pero Fontana va más allá, y encuentra que ambos caracterizan al Estado como centro de conflicto y lucha. Asimismo, al igual que Dotti, la noción de lucha de clases de Marx se asemeja a la antinomia amigo-enemigo de Schmitt, representando en ambos casos lo político, que en un caso lleva a la dictadura roja de izquierda y en el otro a la dictadura negra de la derecha. Para Fontana, Marx y Schmitt son rescatables en la medida en que desafían con sus teorías al pensamiento contemporáneo liberal y capitalista, por lo que sus críticas resultan correctivos bienvenidos, dada la época de triunfalismo liberal y globalización capitalista que vivimos.

Por su parte, Herrera sitúa la lectura que hace Schmitt de Marx desde la perspectiva del controvertido concepto del realismo político, que en ocasiones se funde con la “razón de Estado”. Su interés se centra en la polémica de Lenin contra Kautsky sobre la noción de dictadura del proletariado. Según Schmitt, para Lenin, la guerra y la violencia son partes esenciales de lo político, donde el enemigo de clase es el enemigo absoluto: “los revolucionarios que no saben reunir las formas ilegales de lucha con todas las formas legales son malos revolucionarios” (p. 137). Schmitt,

pues, encuentra en Lenin el aspecto político del marxismo. Pero, según Herrera, en la tradición marxista, Gramsci es el que retoma en toda su problemática el realismo político desarrollando aspectos clave como son la política, la moral, las relaciones de fuerza, etc. En último término, lo que Herrera persigue —consecuencia de su preocupación de definir lo político sólo a través de un neo-contractualismo— es rescatar los contornos del concepto de realismo político que, ligados a una concepción democrática de la política, intentarían las posibles salidas al problema de la dominación y a la creciente conflictualidad social, puntos centrales en todo orden político.

Desde otra perspectiva sobre Schmitt, Balakrishnan, después de contextualizar a Schmitt en el medio intelectual de su época (su inserción en el medio académico de la sociología alemana y su relación con Weber y algunos miembros de la escuela de Frankfurt), analiza el intento finalmente fallido de Schmitt para arribar a una síntesis que le permitiera un cierre teórico sobre su concepto de lo político. Se ha considerado que Schmitt escribió *El concepto de lo político* como una respuesta burguesa a la teoría de Marx sobre la lucha de clases y a la creciente problemática de la política mundial. El mérito del ensayo de Balakrishnan radica en que propone sacar a la luz profundas antinomias conceptuales que Schmitt elabora con el afán de conceptualizar la grieta que se abre en el sistema político del Estado europeo. Su concepto de lo político y la intensificación del conflicto que en apariencia lleva a percibir al enemigo como malvado, falta de moralidad y con desconocimiento de una vida legítima, lo cual conduce a su aniquilamiento, fue duramente criticado por H. Heller, por lo que Schmitt se vio obligado posteriormente a aclarar que la intensidad de la lucha tenía ciertos límites y ámbitos que no debían traspasar la política, y por lo tanto el enemigo debe ser legítimo y respetado. Sin embargo, para Balakrishnan, si lo político implica un proceso de intensificación, entonces no hay cabida para que la moral o la estética se consideren como la adulteración de lo político. Es más, por medio de esa condición, lo político indica los extremos de la oposición amigo-enemigo, moviéndose por consiguiente fuera de lo político.

Los ensayos relacionados con el tema de la democracia y el pluralismo político son tocados tanto por Scheuerman como por Medina y Mallorquín. Scheuerman afirma que existió una influencia recíproca entre Schumpeter y Schmitt, e incluso que la teoría elitista de la democracia puede verse como una respuesta a la crisis del parlamentarismo que formulara Schmitt. A pesar de las diferencias teóricas —por ejemplo, la alternativa a la democracia liberal moderna es el autoritarismo plebiscitario—, ambos pensadores ven en el racionalismo moderno y en el liderazgo carismático que formulara Weber la salida a la problemática política de las masas incapaces del debate racional y causantes de la decadencia de la política deliberativa. Una de las preocupaciones de Schumpeter era encontrar el control de las masas hostiles hacia toda jerarquía política y social, dado que las demandas de igualdad política y social propias del liberalismo subvierten los principios del gobierno representativo. Ello le insta a formular una alternativa política contraria a la de corte fascista que propone Schmitt; su modelo de circulación de elites es el sustento para la formación de liderazgos políticos. Sin embargo, a juicio de Scheuerman, Schumpeter fracasa. El método “democrático” de Schumpeter es sólo un mito utilizado por las elites políti-

cas para ocultar la lucha descarnada por el poder. La defensa de los derechos civiles y políticos mínimos son necesarios para la circulación efectiva de las elites, práctica que también puede ser aplicada en un régimen fascista. Scheuerman alerta sobre el peligro de la derecha conservadora y autoritaria mediante la influencia “subterránea” de Schumpeter.

Por su parte, Medina y Mallorquín abordan el problema del pluralismo y de la unidad política según la lectura que realiza Schmitt de los pluralistas ingleses G. D. H. Cole, H. J. Laski y J. N. Figgis. La crítica de Schmitt —particularmente hacia Laski— radica en que la negación de la unidad de la sociedad y del Estado y la defensa de la libertad de los individuos para formar asociaciones acordes con propósitos y funciones específicas, no insta a los individuos a sentir una lealtad y obligación para con el Estado. Para Schmitt, el deber ético de la masa hacia el Estado se trastorna en aras del individualismo y de la pertenencia y acatamiento a las diversas asociaciones que por libre determinación el individuo eligió, problematizando así el orden y la unidad estatal. A pesar de su crítica, varios de sus escritos aceptan la idea de que el concepto de lo político implica nociones pluralistas. Sin embargo, el ensayo de Medina y Mallorquín aporta un punto fundamental de reflexión para la comprensión de nuestras sociedades contemporáneas: el conflicto. El pluralismo político inglés defendía la idea de que el poder debe democratizarse y desconcentrarse, en lo que no visualiza problema alguno, ya que una pluralidad de identidades sin límites, que puede tener como consecuencia suscitar conflictos, tiene solución si se asume la hegemonía de ciertas reglas del juego. Por su parte, Schmitt percibe la heterogeneidad y el conflicto a través de la relación amigo-enemigo, siendo su respuesta una entidad política unitaria y homogénea, es decir, un Estado cualitativo total. No obstante las diferencias, ambos concluyen que las identidades, al igual que el orden social, no están previamente determinadas, más bien nacen del antagonismo y de la lucha; sin embargo, la reducción schmittiana amigo-enemigo tiende a perder la especificidad del fenómeno de lo político, puesto que no puede estar preconstituida la intensidad del conflicto.

En esta antinomia amigo-enemigo es donde cabe ubicar el ensayo de Hirst: Schmitt reconoce el conflicto y la toma de decisiones definitivas a través de la relación amigo-enemigo. Sin embargo, su objetivo central es el mantenimiento del orden y la estabilidad. En el tema del decisionismo, Hirst subraya el hecho de que la preocupación de Schmitt por el orden lo lleva a determinar que lo político no requiere discusión, solamente decisiones. En situaciones de conflicto, el liberalismo impone conservadoramente las reglas del derecho y la aplicación de la ley; sin embargo, cuando Schmitt afirma que “soberano es aquel que decide en casos de excepción”, significa que las acciones del soberano no pueden sujetarse a las leyes, particularmente cuando está en riesgo la existencia del Estado, dejando en manos del soberano decidir si la situación es normal o requiere de la excepción al estado de derecho, a fin de mantener el orden. Éste es el punto sobre el que nos alerta Hirst: los Estados operan constitucionalmente conforme a las leyes, las agencias gubernamentales se sujetan a una normatividad, pero los Estados contemporáneos cada vez en mayor medida actúan en forma extra legal, sin sujetarse a ese control político que emana de sus constituciones o de la política internacional, propiciándose una “perspectiva perpetua de

un estado de excepción”, siempre cobijada con la política secreta de las naciones poderosas.

Y a propósito de la constitución, Kalyvas y Bolsinger rescatan ese tema analizado ampliamente por Schmitt. Ambos coinciden en que Schmitt fue determinante al diferenciar “la norma” de “la excepción”, pero mientras que para Bolsinger lo central es la discusión entre la teoría constitucional y la teoría política sobre los poderes de emergencia en situaciones políticas extraordinarias, para Kalyvas, la teoría constitucional de Schmitt va más allá y busca librarse del enfoque monopólico que le ha dado el liberalismo, a fin de darle una orientación democrática (en el sentido del “pueblo consigo mismo”). Bolsinger encuentra en el Estado moderno ese acotamiento al constitucionalismo liberal, pero reconoce junto con Schmitt que en épocas de crisis existen medidas de emergencia que tienden a debilitar la base constitucional, rompiendo con el marco legal a fin de asegurar su continuación, por lo que legalidad e ilegalidad son una unidad funcional para el Estado. Kalyvas, por su parte, argumenta que en Schmitt la Constitución es resultado de la decisión del poder constituyente del pueblo soberano sobre su existencia política; es el primer momento de la democracia donde el pueblo mantiene una identidad consigo mismo y la legitimidad de sus acciones están por encima de legalidad alguna. El segundo momento de la democracia, implica la transformación del poder constituyente en poder constituido sujeto ya a la normatividad constitucional y donde la legalidad junto con la legitimidad requieren mediaciones institucionales para su representación política y para el quehacer cotidiano de la política. Según Kalyvas, dado el fracaso de la representación política parlamentaria y liberal, Schmitt se preocupó por proteger al poder constituyente tanto de sí mismo como de la legislación ordinaria, ya que el poder constituyente sobrevive si está protegido bajo una forma jurídica. A diferencia de Bolsinger, Kalyvas no ve en Schmitt al jurista que sólo buscó establecer un estado de excepción permanente, sino a un acérrimo defensor del constitucionalismo.

Finalmente, podemos concluir, a propósito de Schmitt, que a pesar de la afirmación de Hirst de que el pensamiento político de los autores no debe ser juzgado con base en sus juicios políticos personales, y de las diversas posturas encontradas sobre la obra de Schmitt, el libro que se reseña aquí es recomendable por algunas razones que son compartidas por Medina y Mallorquín: la discusión de temas constitucionales siempre sujetos a controversia dadas las condiciones de crisis política de los estados liberales (particularmente en América Latina), la vigencia del agudo análisis schmittiano sobre el liberalismo y la crisis de sus instituciones, cuyas consecuencias se reflejan actualmente en el creciente saldo de pobreza para millones de personas, aunado a la visualización de la falta y de la urgente construcción de alternativas políticas y sociales que eviten vivir situaciones políticas semejantes a las de la Alemania nazi, específicamente por el regreso al escenario político mundial de fuerzas conservadoras, derechistas y fundamentalistas, y lo más importante, la recuperación de la memoria histórica sobre situaciones que deben ser irrepetibles en cualquier parte del mundo.